

A.S.O. ALIANZA SINDICAL OBRERA

CEDOC
FONS
A. VILADOT

Año II — Nº 5 | Boletín de la Alianza Sindical Obrera de España | Diciembre 1964

LA LUCHA DE LOS METALURGICOS DE MADRID UNA IMPORTANTE DECLARACION DE LA COMISION DE ENLACES Y JURADOS DE EMPRESA EL ANTEPROYECTO DE CONVENIO COLECTIVO DEBE SER APROBADO

Los miembros que integran la Comisión de Enlaces y Jurados de Empresa, ante la situación creada por la decisión de la Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social de prohibir las habituales reuniones semanales, que esta Comisión y otros representantes sindicales veníamos celebrando; conscientes de que con esta actitud se frena la marcha hacia la consecución de las reivindicaciones de los metalúrgicos madrileños, deseamos manifestar lo siguiente:

1º Esta Comisión fué nombrada ante varios centenares de representantes sindicales, concretamente unos 600, el día 2 de septiembre último y durante una reunión presidida por el Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, Presidente del Sindicato Provincial del metal y Presidente de la Sección Social del mismo Sindicato.

En la última reunión semanal del mes de octubre, ante el Presidente de la Sección Social del Sindicato del Metal, esta comisión fué ratificada por aclamación de cerca de 200 Enlaces y Jurados que habitualmente asisten a sus reuniones.

2º Conforme a los móviles de su creación, la Comisión y los Enlaces y Jurados refuerzan a los miembros de la Sección Social para el mejor logro de los objetivos que más vitalmente afectan a los metalúrgicos. También son portavoz ante sus compañeros en las fábricas del estado en que se halla la consecución de esos objetivos.

3º Consideramos que nuestro cometido no es estéril, ya que ha contribuido directa o indirectamente en la aprobación del 20 % de los salarios de Convenio y en la creación de las reuniones de Jurados o mixtas con las que ahora la Sección Social pretende sustituir las que con-

juntamente celebramos los miércoles. Del mismo modo consideramos que la presencia de la Comisión y la de esa vanguardia de Enlaces y Jurados que la acompaña supone una fuerza viva que estimula y hace más eficaz la gestión de los vocales de la Sección Social.

4º Examinando, la situación actual de los problemas que afectan a los metalúrgicos, la Comisión y los Enlaces y Jurados consideran más necesaria que nunca su actuación. Estos candentes problemas son:

a) *Aprobación y puesta en marcha del Anteproyecto de Convenio Colectivo presentado por la Sección Social de nuestro Sindicato.*

b) *Medidas eficaces para contener la represión que por parte de las empresas son objeto los trabajadores honrados que se solidarizan o defienden las justas aspiraciones de sus compañeros. Principalmente se hace necesaria una reforma profunda del actual Reglamento de Jurados de Empresa.*

c) *Es imprescindible una auténtica protección para los hombres que han perdido su trabajo y que hoy encuentran grandes dificultades para conseguirlo por el hecho de tener más de 35 o 40 años. El más elemental sentido de la justicia obliga a que ningún hombre pierda su derecho al trabajo ni que la edad haga vivir con este temor a los que lo tienen.*

d) *Estando agudizada hoy la conciencia nacional sobre que las estructuras sindicales no se corresponden con las estructuras empresariales, deseamos que se oiga nuestra voz y la de todos los trabajadores sobre los deseos y aspiraciones que tenemos en este sentido.*

e) *Que teniendo conocimiento de las medidas tomadas respecto de los conve-*

nios Colectivos por la Comisión delegada del Gobierno para asuntos económicos, tememos que sean utilizadas para frenar nuestras reivindicaciones. Por eso recordamos que incluso con el recelo que nos inspiran tales medidas, estas demuestran la justeza de las pretensiones contenidas en el Anteproyecto de Convenio presentado por la Sección Social, ya que según «Pueblo» de 27-11-1964, en un artículo firmado por Galiani, el índice medio de productividad en España ha aumentado en un 27,3 por ciento desde enero de 1963 a mayo de 1964. Si consideramos este 27,3 % más el experimentado desde mayo a diciembre y a esta suma añadimos que en un sólo año el índice medio de aumento del coste de vida ha sido del 17 % (datos de la revista «Cuadernos para el diálogo», número de noviembre 1964), observamos que en total la corrección imprescindible del Convenio en vigor se asemeja a la que pide el Anteproyecto.

No obstante insistimos en que debe revisarse y corregir la excesiva ganancia con que el capital se nutre.

f) *Nuestra experiencia de que todo aumento salarial es o ha sido ya absorbido por el incremento de los precios, nos lleva a señalar que, aparte de lo solicitado para salarios por el Anteproyecto, es necesario conseguir las mejoras que sobre jornada, vacaciones, beneficios, pagas extraordinarias, escala móvil de salarios, etc..., se solicitan.*

5º Debiendo ser el fin fundamental de todo Sindicato defender los intereses de sus afiliados y no teniendo el trabajador en nuestra Patria más medios legales que el Sindicato Vertical para ofrecer resistencia a la prepotencia empresarial, resulta muy sospechoso que sea el pro-

SIGUE PAGINA 3

SINDICATOS OBREROS

EL DIALOGO SOLO ES POSIBLE EN

Hemos dejado pasar varias veces la ocasión de contestar públicamente a alusiones de toda especie, que en los dos años de existencia de ASO han sido formuladas para calumniarnos, o para ridiculizar, ante la opinión internacional, nuestra lucha para la liberación de nuestros pueblos y la emancipación de la clase trabajadora.

Desde los improprios de «tertulios de café», o de «aventureros» al fundar ASO, pasando por los de «perturbadores» o «comunistas» más tarde, hasta terminar propalando en el Boletín de la UGT de Toulouse la existencia de un «documento» que ponía a cubierto la conciencia y el deber de sus autores de cara al Interior y a sus necesidades en la acción contra la dictadura, creemos que todo se ha dicho a nuestro respecto. Se pretende ahora — mientras se continua la difamación y las alusiones a nuestra voluntad de actuar «dentro» del régimen actual, afirmar una política de «puerta abierta» para acentuar la confusión.

Por nuestra parte no habíamos querido ocuparnos de nuestros detractores. Preferíamos continuar nuestro combate entre la clase obrera de nuestro país, levantando conciencias y organizando voluntades, frente al franquismo opresor, por creer que la Historia y los obreros españoles han juzgado ya a estos hombres que nos atacan. Los han juzgado y condenado no tanto por sus errores y su incapacidad en dirigir los destinos de nuestro proletariado cuanto por su persistencia en pretenderse los exclusivos mentores de nuestra clase obrera.

Sin embargo consideramos que ha llegado la hora de fijar públicamente posición frente a unos «dirigentes exilados» que no se enmiendan, -sin que ello alcance en lo más mínimo a los miles de compañeros emigrados, políticos o económicos, de los que cada día nos llegan incesantes muestras de solidaridad y alientos, aumentando sin cesar el número de los que se ponen a nuestra disposición y ayudan a Alianza Sindical Obrera.

Nuestra posición es clara: Las organizaciones sindicales organizadoras de ASO, que tenían tras de sí más de 20 años de luchas en la clandestinidad, y sacrificios sin fin, con miles de militantes caídos en las garras policíacas, con condenas que montan a miles de años de prisión, decidieron fundar Alianza Sindical Obrera en el Interior para sentar en forma objetiva los fundamentos de su acción para el futuro, establecida bajo el prisma de su unificación frente al enemigo común.

Sabíamos las inmensas tareas que nos esperaban para superar un cuarto de siglo de fracasos y más de un siglo de divisiones de la clase obrera. Más al mismo tiempo que los afrontábamos con decisión, reivindicábamos la imperiosa exigencia de dirigir la lucha desde el frente de combate y no a centenares de Km de distancia.

ASO era y es esto: LA PLATAFORMA DE LUCHA Y DE DIRECCION QUE LA CLASE OBRERA HISPANICA SE HA DADO A SI MISMA. Ha sido el fruto de la ley ineluctable de su propia existencia; el resultado de su despertar después de tantos años de opresión y de abandono.

Si estos hombres exilados que un día fueron representativos no fuesen hoy miopes o cegados por la vanidad, hubieran comprendido esta realidad y en vez de obstruir nuestra acción la hubieran defendido y ayudado, tal como era su deber de militantes obreros. Con pena confesamos hoy que hemos perdido las últimas esperanzas de verles rectificar su proceder. Su concurso hubiera sido inestimable. Pero se les paró el reloj y viven hoy de espaldas al despertar de nuestros pueblos. Un baño de clandestinidad, con los riesgos y peligros consiguientes les hubiera quizá desperado de su siesta burocrática. No lo quisieron. Cerraron los caminos de un diálogo que podía ser fraterno y que les hubiera permitido su reincorporación a la lucha, confundidos con sus organizaciones sindicales, que existen desde siempre en el país y de las que un día se expatriaron y que creyeron llevarse consigo en el extranjero. Pero las organizaciones sindicales no emigran ni pueden emigrar. Por una razón muy sencilla: no se expatrian las empre-

sas, ni emigran los obreros todos de un país.

Vamos a terminar pues dejando sentada cual es nuestra postura de luchadores sindicalistas, postura que mantendremos hasta el fin por saber que es la clave de los éxitos conseguidos por la Alianza Sindical Obrera desde su constitución y la mejor garantía de su victoria en el futuro.

1) ASO, y a través de ella las Organizaciones sindicales fundadoras UGT-CNT y SOCC no admitirán nunca que sus organismos representativos y dirigentes residan fuera del suelo patrio. ASO dirige el combate de la clase obrera frente a la opresión confundida con ella; es la clase obrera misma conciente y organizada. Sus militantes y con mayor razón sus dirigentes corren pues los riesgos inherentes a esta acción en contra de un Estado totalitario.

2) ASO no es sólo una plataforma de lucha circunstancial. Es además la vía segura para organizar la unificación del sindicalismo obrero de nuestro país, bajo los principios y objetivos proclamados ya por la 1ª Internacional, es decir independiente de todo partido político o grupo confesional, con programa propio que tienda a mejorar constantemente las condiciones de trabajo y de vida de la clase obrera, llevándola finalmente a la con-

quista de los medios de producción, de transporte y de consumo estableciendo una sociedad socialista y federativa que ponga fin a la explotación del hombre por el hombre.

3) ASO se organiza sobre la base de las Federaciones de Industria, es decir sobre la base de los trabajadores que **actualmente** trabajan y luchan en las fábricas, en los talleres, procurando coordinar su acción a partir de los problemas actuales, de sus inquietudes y de sus afanes. Ningún contacto, ningún diálogo podrá abrirse con nadie que pretenda representar las direcciones de las organizaciones sindicales fuera del país, por la sencilla razón que esta actitud — absurda hasta ahora — es hoy además negativa y contribuye al mantenimiento del franquismo.

4) ASO hace un llamamiento urgente a todos los que aspiran a la emancipación obrera para que se incorporen a sus filas. ASO no rechaza a ningún obrero, a ningún militante sindicalista que quiera luchar por la manumisión de su clase. Impone como condición exclusiva a cualquiera unificación que ésta se realice dentro de España.

5) ASO no dejará de invocar, ante las instancias del sindicalismo internacional su personalidad representativa de la clase trabajadora de España. Recabando para sí la plena responsabilidad de la lucha que lleva a cabo el sindicalismo hispá-

La Comisión Coordinadora de la Alianza Sindical ha sido interesada por el examen de un documento presentado por una delegación de la Alianza Obrera Nacional integrada por una delegación de la O.E.T. del Interior. La ausencia del representante de la U.G.T. ha sido motivada por causas de fuerza mayor.

La Comisión Coordinadora de la Alianza Sindical reunida con los compañeros el día 30 del mes de abril después de un amplio debate de impresiones considera necesario recordar lo que sigue:

1º La Alianza Sindical quedó constituida en el destierro en noviembre de 1950 integrándola la U.G.T., O.E.T. y S.T.V.

2º Las bases programáticas de la Alianza fueron aprobadas por los compañeros del Interior, como mínimo por los Congresos celebrados en el destierro por las tres organizaciones citadas.

3º Funcionan Comités de Alianzas en diversas localidades del Interior y en aquellos lugares donde no fue posible aun constituir los citados Comités por razones muy justificadas las relaciones entre los compañeros de la U.G.T., O.E.T. y S.T.V. son muy cordiales.

Teniendo muy en cuenta las razones anteriormente expuestas estimamos que, debe procederse a constituirse en Madrid el Comité de Alianza Sindical en idénticas condiciones a como está constituido en otras provincias.

Constituido en Madrid el Comité de Alianza Sindical, cuantas modificaciones estime que deben ser introducidas en las bases por las que se rige la Alianza, deben ser presentadas a la Comisión Coordinadora de la Alianza con la seguridad de que serán estudiadas y formalizadas las consultas pertinentes a todos los compañeros del Interior.

No puede haber inconveniente y no lo hay en que, conjuntamente con la Comisión Coordinadora de la Alianza se unan uno o dos compañeros del Interior representando cada uno de los vínculos a las organizaciones que formamos la Alianza a fin de estructurar lo más sólida y positiva las acciones conjuntas que tenemos el deber de realizar.

La reunión transcurre en un ambiente de franqueza y profunda camaradería que permitirá proseguir muy unidos la lucha contra la dictadura franquista.

Toulouse 30 de abril 1953

Por la delegación del Interior
Flores

nico para la conquista de sus derechos elementales: libertad de asociación, de reunión, de prensa, de huelga, etc., y terminando con la supercheria del sindicalismo vertical. Obrará cuando sea necesario en conjunto con otras fuerzas para derribar la dictadura, pero mantendrá firmemente su originalidad sindical obrera y reclamará, desde el primer momento, el derecho de la clase obrera a la gestión de los grandes bienes sindicales hoy existentes, y que ella ha creado con su trabajo.

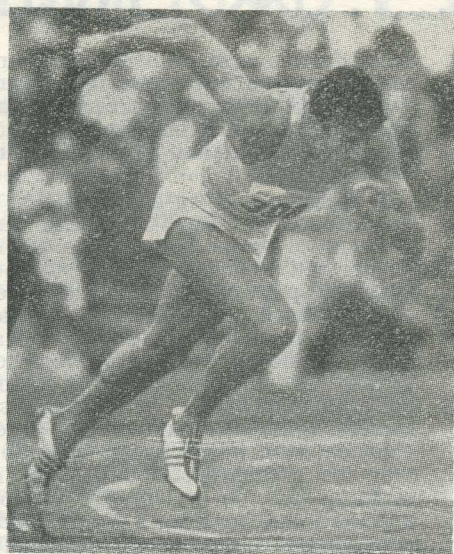
6 y último) ASO da a conocer como documento adjunto a esta declaración el escrito que se esgrimía en los artículos citados, y que el Sr. P. Tomas pretende guardar en sus archivos, sin publicarlo nunca. El texto del documento, que expresa la propuesta del Comité de los exilados de Toulouse, fué rechazado unánimamente en reunión plenaria del C.C. de ASO y después por todos los organismos que constituyen la Alianza, en sus diversos escalones. En esta reunión quedó ya patentizada la manera que fué sorprendida la buena fe de nuestro compañero Florian — condenado después a seis años y seis meses de prisión por sus actividades en Alianza-Florian, en efecto, puso su firma como delegación del Interior, «dándose por enterado» de la respuesta dada a sus peticiones por Alianza exilada. Cada uno podrá constatar leyendo el documento — que este expresa únicamente lo que «se ofrecía» a ASO: convertirse en una «provincial madrileña» del comité exilado residente en Toulouse — el cual pretendía, por otro lado, tener numerosos «compañeros del Interior» y hablaba de «comités en provincia» sin señalar ni uno solo. En verdad mayor megalomanía de «dirigismo exilado» creemos no podía darse. Al mismo tiempo, nos ofrecía unos puestos en la alianza de Tolosa, lo que significaba aumentar en tres o cuatro unidades el número de los emigrados.

No aceptamos nada de esto entonces y menos lo aceptaremos ahora. Nuestra posición es clara. La dirección de ASO reside en el Interior y no debe haber en la emigración más que compañeros que secunden nuestros esfuerzos y den a conocer nuestro trabajo, pero al servicio pleno de nuestras directivas. Los que quieren dirigir Alianza pueden hacerlo en el interior. Puestos no faltan.

Los trabajadores deben conocer la verdad. Si ASO publica este documento es para impedir que pueda especularse con el sacrificio de los que llevamos el combate en el terreno del adversario, en el único lugar donde se libran y se ganan las batallas. Los que quieran acompañarnos en esta ruta saben donde pueden encontrarnos. El resto es ficción y ganas de conservar un cargo menguado, que explota la lucha y el sacrificio de los demás. ASO dijo y dice BASTA!

Compañeros: Abrimos nuestros brazos, fraternalmente, a cuantos quieran acompañarnos hacia el porvenir socialista. Nos encaminamos a él con marcha segura. La clase trabajadora de nuestro país, que tantos sacrificios ha hecho y hace, tiene derecho a este futuro que construirá con su propio esfuerzo. Es con esta esperanza, con el recuerdo de nuestras heroicas luchas de antaño y de hoy, con la promesa de seguir adelante, que cierra este debate.

El C.C. de ASO.



La finalidad de la vida es como una gran montaña, cuya ladera indefinida es el progreso. Todos hemos estado escalando, en conjunto más o menos uniforme, lo que nuestros años de vida nos ha permitido. Esta ascensión o progreso es igual en todos los campos, lo mismo en la ciencia, que en la vida social, que en cualquier aspecto de nuestra existencia. El hombre ha tratado siempre de superarse empujando a la humanidad hacia unos horizontes mejores.

En el edificio que representa el progreso y aprovechando las enseñanzas de nuestros mayores la juventud tiene necesariamente que aportar su parte. El espíritu de empuje y lucha de las nuevas generaciones permite el establecimiento de nuevos principios más de acorde con la perpetua evolución del mundo.

En la época actual esta evolución del mundo ha perfeccionado la justicia y ha abierto las puertas de la dignidad a todos los hombres. Ninguna persona es más que otra, ni tiene más valor. Pero todavía esta gran verdad está lejos de practicarse en todas partes.

En nuestro país, por ejemplo, los trabajadores nos hallamos ante una situa-

ción negativa. Más de un millón de campesinos que no pueden trabajar de manera seguida; millares de obreros obligados de emigrar a otros países en busca del pan que no pueden ganar en su país. En nuestra vida cívica se nos priva de derechos que son aceptados por doquier. No tenemos auténticos sindicatos obreros que nos defiendan. No disponemos del derecho de huelga ni de asociación. No hay libertad de prensa y de opinión. Cuando nos esforzamos para conseguirlo se nos reprime brutalmente. Se nos equipara a las máquinas, que se las grasa, pues de lo contrario no producirían.

A la generación joven le pertenec de poner su grano de arena en el progreso social de nuestro país. Debemos por todos medios a nuestro alcance demostrar nuestro descontento y nuestro deseo de superación. Los jóvenes obreros debemos ser la vanguardia de la lucha por los derechos de los trabajadores.

La creación de organizaciones y comités de Alianza Sindical Obrera debe ser el amparo y el cimiento de nuestra acción. La unión de los trabajadores frente al capital debe realizarse si queremos conseguir nuestros fines. Nos encontramos en un momento crítico y es por eso que debemos incorporarnos a la acción. Nuestro porvenir está en juego. La juventud ha de ser el bastión más fuerte del movimiento obrero en la lucha por su emancipación. Debemos ser la cabeza y el corazón de este frente de unión que es Alianza Sindical Obrera. Todos los jóvenes trabajadores deben formar en sus filas.

Son muchas las injusticias que tenemos que rectificar. Viendo la situación actual y el injusto futuro que nos reserva el capitalismo voraz hemos de saber reaccionar. Lo que los adultos no han sabido conseguir debemos conseguirlo los jóvenes. Más justicia social, más igualdad, más respeto de la dignidad obrera. Y eso lo conseguiremos unidos los jóvenes trabajadores. Activa y renovadora la juventud puede vencer todas las dificultades, encuadrada en la organización que hemos sabido forjar y que simboliza todas nuestras esperanzas; la ALIANZA SINDICAL OBRERA.

Un joven obrero.

LA LUCHA DE LOS METALURGICOS DE MADRID (VIENE DE LA PAGINA 1)

pio sindicato quien trate de impedir a los trabajadores el que pacíficamente hagan presión para contrarrestar esa prepotencia a que aludimos.

6º Como consecuencia del punto anterior y en uso de los más elementales derechos que como trabajadores nos corresponden seguiremos asistiendo al Sindicato cuando lo creamos pertinente y exigiremos que se nos informe del estado en que se encuentran nuestras múltiples reivindicaciones y de las medidas que se toman para conseguir las.

7º Al mismo tiempo y mediante este escrito denunciaremos ante las Autoridades, Jerarquías y medios de información esta

situación, manifestando nuestro firme propósito de luchar para que la prioridad de las personas sobre lo económico que indica nuestro Fuero sea una realidad, y que con la excusa del «bien común» no seamos los trabajadores víctimas de esos pocos que secularmente vienen sangrándonos.

Madrid, 9 de Diciembre de 1964.

LA COMISION DE ENLACES
Y JURADOS DE EMPRESA.

Servicio de Prensa y Propaganda

8, rue Rigaud, Perpignan (P.-O.)

EL PROCESO CONTRA LOS SINDICALISTAS DE A. S. O. LA O. I. T. NO ACEPTA LAS EXPLICACIONES

La queja está contenida en un telegrama de fecha 26 de marzo de 1964. Posteriormente, los querellantes enviaron informaciones complementarias el 3 de julio y el 13 de agosto de 1964. Tanto la queja como las informaciones complementarias fueron transmitidas al Gobierno, quien respondió por notas de fecha 14 de mayo y 14 de octubre de 1964.

España no ha ratificado el Convenio (núm. 87) sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948, ni el convenio (núm. 98) sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949.

Los querellantes indicaban en su queja original que los dirigentes sindicales Francisco Calle, Agustín Mariano y José Cases fueron detenidos y procesados por actividades sindicales. El Gobierno, en su respuesta de 14 de mayo de 1964, señaló que las personas mencionadas se hallaban sometidas a proceso y estaban a disposición de las autoridades judiciales competentes de la jurisdicción ordinaria por denuncia de asociación y propaganda ilegal. Aclaraba el Gobierno que esta denuncia no tenía ninguna relación con las actividades sindicales. Posteriormente, al enviar informaciones complementarias con respecto a su queja, los querellantes informaron, con fecha 3 de julio de 1964, que los detenidos habían sido puestos a disposición del Tribunal Especial de Orden Público y que el Fiscal había solicitado distintas penas por los delitos de asociación ilícita y propaganda ilegal. De acuerdo con los querellantes, la asociación ilícita a la que se refiere la acusación es la constitución de la Alianza Sindical Obrera, y que la propaganda ilegal en realidad había sido el ejercicio de actividades sindicales por los acusados. Con

fecha 8 de agosto de 1964, los querellantes informaron que se habían dictado severas penas contra las tres personas implicadas, las que constituyen una violación de los derechos humanos y sindicales en España.

El Gobierno, en su comunicación de 14 de octubre de 1964, manifiesta que las personas referidas habían sido detenidas, no por actividades sindicales sino por actividades políticas subversivas y de asociación ilegal, encaminadas a la alteración, por la violencia, del orden existente en el Estado español. El proceso se desarrolló ante un tribunal civil compuesto por tres magistrados pertenecientes a la carrera judicial española, con intervención del ministerio fiscal, estando además los procesados debidamente representados por un procurador de los tribunales y defendidos por tres letrados que ellos eligieron libremente. El tribunal, habiendo observado todas las disposiciones de la Ley de enjuiciamiento criminal de 1882, dictó sentencia, el 6 de agosto de 1964, condenando a los procesados por haberseles comprobado la comisión del delito de asociación ilícita definido y sancionado en los incisos 3 de los artículos 172 y 173 y el inciso 4 del artículo 175, y del delito de propaganda subversiva, definido y sancionado en el inciso 1 del artículo 251, todos ellos del Código Penal español ordinario.

El Comité observa que, conforme lo indica el Gobierno, las personas en cuestión fueron condenadas en virtud de lo dispuesto en varios artículos del Código Penal. El inciso 3 del artículo 172 establece que se reputan asociaciones ilícitas las prohibidas por la autoridad competente. El mismo inciso del artículo 173 estipula que se hallan comprendidas en

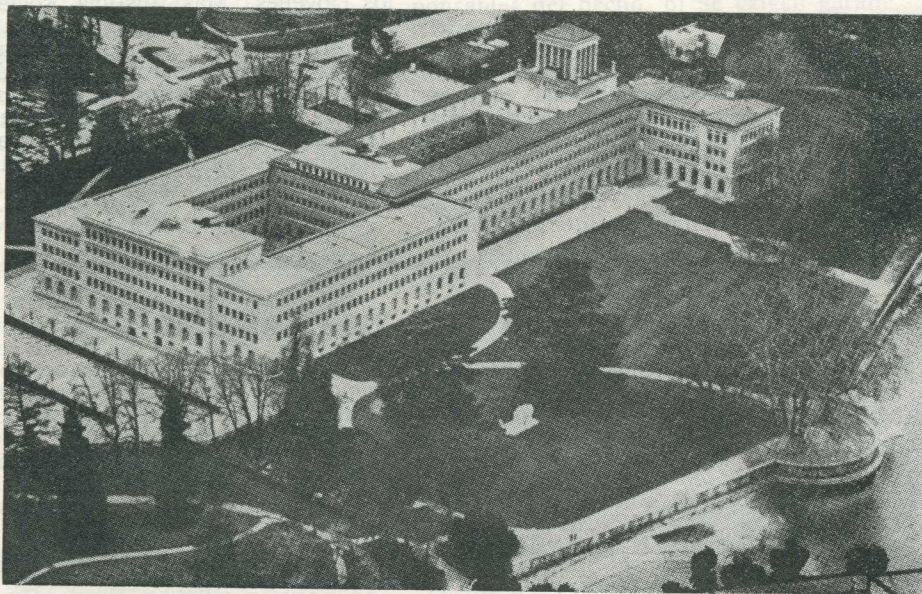
el artículo anterior las asociaciones, organizaciones, partidos políticos y demás entidades declaradas fuera de la ley cualesquiera otras de tendencias análogas, aun cuando su reconstitución tuviera lugar bajo forma y nombre diversos. El inciso 4 del artículo 175 establece que concurrirán en pena de arresto mayor los individuos que pertenezcan a las asocia-

Editorial LA LUCHA POR

La lucha para reivindicar los derechos obreros, la dignidad y el bienestar del hombre que trabaja, es una lucha difícil. La lleva a cabo, esencialmente, la clase obrera: los trabajadores son la gran palanca que levantará el país. Pero la clase obrera no está sola en la lucha. A su lado centenares y miles de universitarios, precedentes muchas veces de otras clases sociales, afirman también los derechos de los trabajadores. Y como magnífico ejemplo, publicamos el Informe que nos envía la Cámara de Filosofía de la Facultad de Valencia. Vemos en él como la lucha de estos jóvenes para ser hombres, para afirmar sus derechos y sus deberes frente a cualquier acto arbitrario, quiere ser desnaturalizada por los representantes de las autoridades. Uno les llama «camorristas». Otro habla de «alborotadores». Pero estos estudiantes no fueron ni una cosa ni otra. Fueron, en Valencia, portavoces de los derechos del ciudadano «cualquiera que sea su clase social». Y para reivindicar estos derechos reiteran el camino: el único camino: establecimiento de las libertades democráticas. En todas las instituciones del país: en su propio sindicato para empezar!

Los trabajadores detenidos actualmente por defender los derechos sindicales son la viva manifestación de esta injusticia que es también un desorden. Las autoridades españolas no se atreven a decir la verdad, y dicen que están detenidos por «actividades subversivas». Publicamos pues el documento de la Oficina Internacional del Trabajo, protestando contra la sentencia recaída contra nuestros compañeros de la Alianza Sindical Obrera. La O.I.T. exige una copia de la sentencia y de los considerandos - que les condenaba a varios años de cárcel. Frente a esta protesta el silencio del gobierno es una confesión de culpa. Pero ASO romperá el silencio. Con la ayuda de la FIOM de la CIOSL, de la CISC, de los trabajadores del mundo entero conseguirá la libertad de nuestros compañeros.

Otro aspecto de esta lucha por la verdad — aspecto que es quizá el más difícil — es el esfuerzo que ASO ha emprendido para afirmar los derechos de los trabajadores no únicamente frente a las autori-



El edificio de la O.I.T. en Ginebra

LIBERTAD

ACCIONES DEL GOBIERNO ESPAÑOL

ciones mencionadas más arriba. En lo que se refiere a la propaganda ilegal, el inciso 1 del artículo 251 estipula que se considera como tal la que tiene por fin subvertir violentamente o destruir la organización política, social, económica o jurídica del Estado.

En repetidas ocasiones, cuando los gobiernos habían respondido a los alegatos

LOS DERECHOS OBREROS

dades gubernamentales, sino también frente a los que « se pretenden exclusivos y eternos - mentores de nuestra clase obrera ». Todo el mundo sabe que ASO nació al margen de los dirigentes de la emigración política, pero también con la firme voluntad de evitar polémicas inútiles con ellos.

Sin embargo, ASO debe fijar firmemente sus posiciones y situar las responsabilidades. Los trabajadores españoles deben saber la verdad y es por ello que ASO publica el documento de respuesta a nuevos ataques de algún « dirigente » emigrado. Son acusaciones de querer trabajar « dentro » del régimen actual, y a nuestra voluntad unitaria, sea cual fuere la ideología política o religiosa de los trabajadores, voluntad que una vez más (y hoy más que nunca, cuando ya surgen otros « pluralistas sindicales ») reafirmamos con claridad.

ASO cree que las organizaciones emigradas no tienen razón de ser en el plano sindical, sobre todo cuando intentan arrogarse la representación del Interior, de un Interior que desconocen y que les desconoce. Sobre todo, considera perjudicial su existencia cuando reiteran afirmaciones « pluralistas » que hoy solo pueden perjudicar a la clase obrera. La lucha por la unidad sindical cuando tantas fuerzas burguesas la amenazan es y será una exigencia primerísima de nuestra acción. Nosotros luchamos « dentro », en efecto, porque no hay otro terreno de lucha. Y estamos seguros que el esquema justo es: la lucha social, por las libertades obreras, por los sindicatos obreros, victoriosa, acarreará la desaparición política del régimen de opresión - (y otras consecuencias importantes en el combate permanente contra el capitalismo). Lo contrario, es decir creer que lo fundamental es la llamada « lucha política » (concretamente: llamar a las puertas de las cancellerías recordándoles que tenemos razón), no sirve para nada; no sirve ni tan sólo para que les dejen un día organizar sindicatos politizados y « pluralistas ». Es éste un error que ha durado 25 años. Es hora ya de acabar con él. A.S.O. una vez más fija el camino: en el Interior debe estar la autoridad porque allí está la eficacia de la lucha obrera.

según los cuales dirigentes sindicales o trabajadores habían sido detenidos por actividades sindicales declarando que las personas en cuestión habían, en realidad, sido detenidas por actividades subversivas, por razones de seguridad interior o por crímenes de derecho común, el Comité ha seguido siempre la regla que consiste en rogar a los gobiernos interesados que faciliten informaciones complementarias lo más precisas posible, respecto a las detenciones en cuestión y respecto a sus motivos exactos, y añadió que si en ciertos casos el Comité ha decidido que los alegatos relativos al arresto o a la detención de militantes sindicalistas no exigen un examen más detenido, es porque había recibido de los gobiernos ciertas informaciones probando de manera suficientemente evidente y precisa que estos arrestos o detenciones no tenían nada que ver con las actividades sindicales, sino que eran el resultado de actividades independientes a la cuestión sindical, nocivas al orden público o contrarias al orden político.

La comunicación del Gobierno no contiene ninguna información sobre cuales han sido los actos específicos que han constituido la base de las condenas aplicadas a las tres personas en cuestión, y que estarían encuadradas en los mencionados artículos del Código Penal. Por su parte, los querellantes alegan que la acusación de asociación ilícita se refiere a la constitución de la Alianza Sindical Obrera que lo que el Gobierno llama propaganda ilegal en realidad había sido el ejercicio de actividades sindicales por dichas personas.

En todos los casos en que un asunto había sido sometido a un tribunal de justicia nacional, el Comité, estimando

que la sentencia dictada pudiera proporcionar elementos de información útiles para la apreciación de los alegatos formulados, ha decidido aplazar el examen del caso, en espera de hallarse en posesión del resultado de los procesos incoados. En numerosos casos, el Comité solicitó de los gobiernos el envío de los textos de las sentencias y de sus considerandos.

El Gobierno español se ha negado reiteradas veces, en casos anteriores, a enviar los textos de las sentencias y sus considerandos, manifestando que los hechos a que se referían los alegatos respectivos no tenían vinculación con sindicalistas o con actividades sindicales. El Comité considera que, en el presente caso, le sería de especial utilidad contar con dichos textos, ya que los mismos le permitirían formarse una idea adecuada sobre los hechos concretos que han motivado las condenas, en particular teniendo en cuenta lo manifestado por los querellantes en sus alegatos. La información enviada por el Gobierno hasta el momento es insuficiente y no proporciona los elementos que necesita el Comité para poder elaborar sus conclusiones.

En estas circunstancias, el Comité recomienda al Consejo de Administración que solicite del Gobierno se sirva reconsiderar la actitud que ha tenido hasta el presente con respecto al envío de los textos de las sentencias y sus considerandos, y que en vista de la falta de informaciones sobre los hechos concretos que motivaron la condena de los Sres. Francisco Calle, Agustín Mariano y José Cases, tenga a bien comunicar las sentencias dictadas contra dichas personas o, en todo caso, una relación de los hechos que provocaron su enjuiciamiento.



La sala del Consejo de Administración de la O. I. T., en Ginebra

SINDICAL

EN DEFENSA DE LOS LOS UNIVERSITARIOS VALENCIANOS

DIA 5 DE NOVIEMBRE.

Tienen lugar en la Calle Micer i Mascó los desagradables acontecimientos que a continuación pasamos a relatar brevemente: el día 30 de Octubre de 1964 se colocaron placas prohibiendo la circulación en la C. Micer Mascó, en la dirección Campo del Mestalla al Paseo Alameda. Era frecuente el paso de vehículos en la dirección prohibida.

Guardias de la Policía Municipal se situaban frecuentemente a 200 m. de la placa y multaban a los infractores. Diversos vecinos de la calle y transeúntes se colocaban ante la señal para llamar la atención de los conductores.

Varios estudiantes del Colegio Mayor Alameda el día 5 de Noviembre por la mañana continuaron advirtiéndolo a los conductores de que no pasaran, ya que en aquella calle y en aquella dirección estaba prohibido el tránsito. Uno de los agentes se dirigió a estos estudiantes advirtiéndoles: «No deis mal ejemplo, pues al detener a los vehículos impedís que los multemos y pensad que nosotros tenemos mujer a hijos que alimentar».

Más tarde uno de los estudiantes habló a los guardias manifestándoles la impropiedad de su conducta.

Cerca de las 7 de la tarde, en una furgoneta, se presentaron cinco agentes y una brigada en el Colegio Mayor Alameda, deteniendo a los estudiantes Vicente Palarés y Rafael Garro Galiana, quienes fueron llevados a un depósito municipal sito a espaldas de la Piscina Vedri.

Después de habes sido insultados y abofeteados por el Brigada, uno de los Números de la Guardia Municipal les golpeó la cara con el puño cerrado, causándoles algunas contusiones en la cara.

Sólo entonces fueron conducidos a la Comisaría del Distrito Expositon, donde le denunciaron por insulto a la autoridad en la Vía Pública y por oponer resistencia en el momento de ser detenidos. Los detenidos se dirigieron al Comisario haciéndole saber que habían sido golpeados, lo cual fué negado a gritos por los agentes. Comprobada la identidad y comunicada al Comisario, este les dejó en libertad, tras haber permanecido poco más de una hora en manos de la autoridad.

DIA 6 DE NOVIEMBRE.

Reunión de los representantes electos de Derecho. — Ante el estado de opinión creado por lo sucedido el día anterior, los representantes de los cinco cursos de Derecho se reúnen a la 5 de la tarde. En esta reunión se nombra una comisión para que investigue los hechos y se acuerda celebrar una cámara sindical el lunes día 9 a las 13'30, siendo colocada la citación para la cámara el mismo día en el tablón de anuncios de la Facultad.

DIA 7 DE NOVIEMBRE.

Primera intervención de la Jefatura del S.E.U. — Por ausencia del Jefe, el Secretario del S.E.U. del Distrito, D. Jorge Peidró se presenta en la Facultad de Derecho para hacer retirar la convocatoria de cámara sindical, colocada el día anterior. Aduce como motivos que tal cámara no estaba legalmente constituida y que por otra parte aquella cuestión no era de competencia de los estudiantes en general, sino solamente del Colegio Mayor al que pertenecían los estudiantes maltratados. Los representantes de Derecho, en

vista de ello deciden que la reunión convocada para el día 9 no tenga carácter de cámara sindical, sino de consejo de representantes electos de los estudiantes de Derecho.

DIA 9 DE NOVIEMBRE.

Reunión de representantes de Medicina. — En las primeras horas de la mañana se celebra una reunión de los representantes electos de los estudiantes de la Facultad de Medicina para tratar de los asuntos del 5 de Noviembre.

Se acordó que tan desagradables incidentes exigían:

- expulsión de los dos guardias responsables;
- repulsa del método empleado por los Policías y necesidad de seguridades de que no volverían a ocurrir hechos similares;
- publicación de la reseña del hecho en un plazo de 48 horas.

Se acordó que estos 3 puntos se presentarían en carta al Sr. Alcalde por una comisión de delegados (para lo que se buscaría la cooperación con otras Facultades). De no ser satisfechas las peticiones, se realizaría una manifestación de protesta.

Reunión de representantes de Filosofía y Letras. — Presidida por el Sr. Decano, se celebra en la Facultad de Filosofía, reunión de los representantes electos de los estudiantes de la Facultad. Esta reunión es abierta y asiste a ella una considerable cantidad de alumnos. Se acuerda a la vista de los hechos ocurridos el día 5, nombrar una comisión para que en colaboración con las restantes Facultades, estudie las medidas de protesta a tomar; se senala que: a) La protesta no va dirigida contra los dos números de la Guardia Municipal, sino contra cuantos directa, o indirectamente son responsables del hecho. b) Se exigen garantías por parte de la Alcaldía de que hechos de esta índole no volverán a repetirse contra ningún ciudadano.

Reunión en el Despacho del Jefe de Distrito. — El Jefe de Distrito, D. Javier Ansuátegui había convocado para las 13 horas del mismo día 9 una reunión de Delegados de Facultad para que le informasen acerca de la marcha de las elecciones en los distintos Centros. Durante esta reunión, D. Javier Ansuátegui es llamado por el Sr. Alcalde de la Ciudad.

D. Javier Ansuátegui comunica a los delegados presentes que, en su opinión, el Sr. Alcalde va a tomar las mismas medidas que se habían acordado exigir en la reunión de la Facultad de Medicina. A continuación el Jefe de Distrito, habla con el Sr. Gobernador Civil sobre los hechos del día 5 y refiriéndose a la petición de públicas excusas realizada por los estudiantes, le comunica: «Los camorristas de siempre quieren que se publique en el periódico». El Delegado en funciones de la Facultad de Medicina, Ginés Sanz, le advierte al Jefe de Distrito que no eran camorristas los que querían la publicación de los hechos y públicas excusas, sino todos los estudiantes, o al menos los de su Facultad (Es de señalar que a esta reunión no asisten los delegados de Derecho ni de Filosofía). A ello responde D. Javier Ansuátegui que aquello había sido una forma de hablar para presentar los hechos al Sr. Gobernador de un modo favorable (?).

Reunión de los representantes de la Facultad de Derecho. — A las 13'30 horas, se celebra en la Facultad de Derecho la reunión de consejeros de curso que se había anunciado el día 6, en ella, se acuerda adherirse a las decisiones de la reunión celebrada en la Facultad de Medicina, horas antes. Durante esta reunión llega el Jefe de Distrito. Se le pide que se retire de la sala porque se está celebrando votación y se ha hecho salir a todos los que no son consejeros de curso. D. Javier Ansuátegui se niega. En conversación posterior con el Decano de la Facultad y el Delegado en funciones, el Jefe de Distrito considera que lo mejor es dejar las cosas como están y dejarse de protestas.

Reunión de los comisionados por las distintas Facultades. — Este mismo día lunes 9, a las 7 de la tarde, tiene lugar la reunión de representantes de las distintas Facultades que se pueden reunir, en la que se acuerda dirigir al Sr. Alcalde la siguiente carta:

Ciudad de Valencia

10 de Noviembre de 1964.

Excelentísimo Señor,

Después de los tristes hechos ocurridos en la tarde del día 5 de Noviembre de 1964 de los que fueron parte activa varios agentes de la Guardia Municipal y pasiva



DERECHOS DEL HOMBRE

EXIGEN GARANTIAS PARA TODOS LOS

CIUDADANOS

DE NO

IMPORTA

QUE

CONDICION

SOCIAL



dos estudiantes universitarios de la E.T. S.I.A. y de la Facultad de Medicina, ante la manifiesta violación de las más elementales garantías y derechos reconocidos a todo ciudadano, los estudiantes de la Universidad de Valencia, conscientes de su responsabilidad ante la sociedad, unánimemente manifiestan su más vigorosa protesta tanto por el hecho concreto anteriormente mencionado, como por la posible repetición de actos semejantes, sean objeto de ellos ciudadanos de no importa que condición social. Consideran su obligación formular ante la opinión pública y V. I. como Alcalde Presidente de la Corporación Representativa de nuestro Municipio las siguientes peticiones:

1º Aplicación de rigurosas sanciones a los responsables de los hechos mencionados.

2º Adopción inmediata de medidas eficaces que garanticen el respeto de estos derechos humanos y cívicos.

3º Que de nuestra postura se de pública y veraz información.

Se decidió en esta reunión así mismo que la carta fuera llevada en manifestación pública de todos los universitarios que quisieran ir, ante la Alcaldía.

DIA 10 DE NOVIEMBRE.

Reunión abierta de representantes electos de la Facultad de Filosofía. — En la Facultad de Filosofía y Letras y en el transcurso de la reunión abierta de los representantes de curso de la Facultad, celebrada a las 11 horas de la mañana, se informó de las decisiones tomadas la víspera anterior por los distintos representantes de las Facultades que acudieron, siendo aprobadas por la mayoría

absoluta de los concurrentes. En el transcurso de esta reunión presidida por el Sr. Decano, se presentó un enviado del Sr. Jefe de Distrito portador de una carta del Sr. Alcalde.

El Jefe de Distrito intenta impedir la manifestación. — Inmediatamente después de esta reunión, el Jefe de Distrito, D. Javier Ansuátegui habla con el Delegado de la Facultad de Filosofía y Letras, Vicente Bordanova tratando de convencerle de que la manifestación no se lleve a cabo. Este, representando la voluntad de la Facultad, no acepta la proposición. En vista de lo cual D. Javier Ansuátegui le propone que le acompañe a hablar con el Sr. Alcalde previamente, cosa que también es rechazada por el Delegado de Facultad.

TEXTO DE LA MOCION DE CENSURA

De todo lo que antecede se desprende la absoluta falta de identificación de la Jefatura de Distrito con los intereses y deseos de los universitarios y la ausencia de ese mínimo de ética exigible a cualquier persona en sus actividades públicas.

Par lo cual la Cámara Sindical de Filosofía y Letras, recogiendo la general reprobación de los alumnos de la Facultad, acuerda lo siguiente:

1º No reconocerá al ex-jefe de distrito, Don Javier Ansuátegui, en ningún cargo que ahora, o en tiempo alguno pueda poseer en los medios universitarios.

2º Se exigirán garantías a la Jefatura Nacional de que en lo sucesivo no volverá a producirse por parte de la Jefatura de Distrito nuevos actos de oposición y burla de la voluntad de los universitarios. Ta-

La Manifestación. — A las 13 horas del mismo día 10, se reúne una manifestación de estudiantes en la Plaza del Caudillo ante la Alcaldía y suben a hablar con el Sr. Alcalde de la Ciudad los representantes comisionados por los manifestantes: Vicente Bordanova, Delegado de Filosofía y Letras, e Ignacio Artal, Delegado en funciones de Derecho, quienes entregan al Sr. Alcalde la carta redactada en la reunión de comisionados y de cuyo texto hemos dado ya cuenta. Le indican que las peticiones de los manifestantes están fielmente reflejadas en el escrito.

Momentos después, entran en la sala el Delegado de la E.T.S.I.A.; D. Javier Ansuátegui, Jefe de Distrito del S.E.U.; D. Jorge Peidró, Secretario del Distrito, y varios señores más. El Jefe de Distrito se constituye a sí mismo en cabeza de la comisión, a pesar de no haber sido comisionado por ninguna de las Facultades y habersele advertido por parte de algunos manifestantes de que no se le consideraba representativo ni autorizado para defender los intereses de los manifestantes.

En el transcurso de la conversación y después de haber hecho resaltar las buenas relaciones del Ayuntamiento con la Universidad, el Sr. Alcalde manifestó que no le parecía prudente que se diera pública información a los hechos que habían dado lugar a la manifestación, como se le pedía en la carta entregada.

Finalizada la entrevista con el Sr. Alcalde, en la Plaza, el Jefe de Distrito, continuando en el papel que se ha asignado, informa a los manifestantes que del resultado de la conversación con el Sr. Alcalde ya se informaría en las distintas Facultades a través de los delegados de Centro. Los estudiantes piden insistentemente que se de publicidad a los hechos mediante la prensa. D. Javier Ansuátegui promete que esta petición quedará satisfecha.

DIA 13 DE NOVIEMBRE.

Se celebra Cámara Sindical abierta en la Facultad de Filosofía y Letras bajo la presidencia del Sr. Decano. Se informa a los miembros sobre la Manifestación y los resultados de la conversación con el Sr. Alcalde. Se señala por unanimidad la equívoca actitud de la Jefatura del Distrito y la inexactitud de las informaciones de la Prensa. Se acuerda el nombramiento de una comisión que investigue los hechos al respecto y redacte una moción de censura contra la actuación de la Jefatura de Distrito.

les garantías solo pueden quedar establecidas mediante:

- Electividad del cargo de Jefe de Distrito.
- Sumisión de la actuación de éste a los acuerdos libremente tomados por los universitarios, con posibilidad de automática destitución del mismo en caso de incumplimiento.

3º Se dará cuenta a los Centros que acordaron la manifestación de estas conclusiones a efectos de que se adhieran a las mismas o redacten sus propias notas de protesta.

4º Se presentará a los periódicos que publicaron reseñas sobre la manifestación notas de protesta por la falta de veracidad en las mismas.

Valencia 28 de Noviembre de 1964.

POR TUS HIJOS. POR UNA VIDA MAS DIGNA

¡ TU, MUJER, DEBES TAMBIEN LUCHAR !

¡ A todas las mujeres !

Nos dirigimos a ti, mujer, ama de casa, trabajadora, madre de familia. Cada mes, cada semana, cada día, tienes que enfrentarte con el problema de administrar un salario, un sueldo insuficiente, para sostener una familia.

Te quejas con razón que cada día los precios están más altos sobre todo en las mercancías imprescindibles para la alimentación diaria de tu marido y de tus hijos.

¡ Te quejas muy justamente de que los salarios no suben, o que, cuando lo hacen van muy a la zaga en la carrera de los precios !

Pero, sin embargo, si tu marido o tu hijo participan en acciones para conseguir mejor salario, al lado de sus compañeros de clase y de taller, no siempre sabes animarle. A veces, incluso, le criticas y procuras disuadirle porque crees defender así la tranquilidad de tu familia. Te equivocas. No te das cuenta que los capitalistas están siempre dispuestos a explotarte hasta donde tu lo consientas. Piensa que los precios seguirán subiendo porque ellos, los capitalistas, defienden sus ganancias - y que los salarios no subirán nunca « por las buenas » pues los bajos salarios forman parte también de sus ganancias. Y así, arrastrados por esta situación, tu marido trabaja diez y doce horas, convertido en una máquina, sin vida familiar, sin contacto con los hijos, empujados todos por la necesidad.

Esto no debe ser así. Tú, mujer, ama de casa, trabajadora, madre de familia, debes ser una ayuda fundamental para conseguir que el salario de tu marido, por ocho horas de trabajo, sea suficiente para mantener dignamente una familia, para educar a tus hijos, vestirlos, alimentarlos decentemente.

¿ Qué debes hacer ? No debes dejarte arrastrar por la demagogia capitalista. En nuestro país se ha creado « El Día de la Madre ». Pero es sólo una fiesta comercial, basada en la explotación de un sentimiento, y que produce los mejores beneficios. Tú debes rechazar todo engaño. Debes luchar con tu marido, con tu hijo, para mejorar los salarios, para rebajar los precios. Debes animar el combate difi-

cil de tus compañeros de clase. Debes exigir buenas escuelas, buena alimentación para tus hijos, una vida digna con unos horarios racionales de trabajo. Debes luchar para terminar con la anormalidad de un país donde los productos de lujo son proporcionalmente baratos y los productos vitales para sostener a las familias son muy caros. Donde las buenas escuelas son para los ricos, y donde los hijos de los trabajadores se ven cerradas las puertas de la Universidad, donde las vacaciones son sólo para los extranjeros

sin que tu y tus familiares podáis gozar del fruto de vuestro trabajo.

¡ Compañera ! Nadie te dará nada de balde. Debes luchar para conquistar una vida más digna y más feliz ! Debes luchar para la educación de tus hijos y para el bienestar de tu familia. Debes alentar la acción de los trabajadores ! La Alianza Sindical Obrera te llama para reforzar su esfuerzo ! Por un salario decente ! Por la baja de precios ! Por el derecho a la educación y al bienestar !

Alianza Sindical Obrera.

EL PROCESO CONTRA LOS MINEROS ASTURIANOS

« Pedir el Derecho de Huelga no es un delito, es ejercitar un derecho ciudadano »

El proceso contra los mineros asturianos despertó un gran interés en todo el país, entre los trabajadores y también en otras capas sociales. Como siempre, la prensa, atenta a los intereses de la burguesía y a las órdenes del gobierno, pasó en silencio este gran acontecimiento que terminó con la libertad de los detenidos, aún siendo condenados a penas poco importantes — pero injustas.

Publicamos extractos de la defensa que hizo el letrado Josefina Arrillaga de uno de los detenidos :

« Mi patrocinado fué detenido en Agosto de 1963, en Asturias. En aquel momento estaba en pleno auge un conflicto social de caracter colectivo en la industria minera de la región. Un conflicto que era el producto de una situación de desequilibrio continuo que llegaba a su crisis.

El mundo del trabajo, el mundo de los productores aparece en este momento con una fuerza social auténtica que manifiesta su discrepancia frente a las demás fuerzas sociales que componen la sociedad. Este acontecimiento no ocurre caprichosamente sino porque existe una realidad social que afecta esencialmente a los trabajadores, y es ese desequilibrio de que hablabamos anteriormente. El propio Jefe del Estado, en uno de sus discursos con motivo de un viaje por Andalucía decía que « existen diferencias irritantes ». Son las que provocan estas profundas discrepancias sociales.

Ahora bien esta manifestación de discrepancia lejos de suponer una carga para la sociedad, debe de evidenciar la dinámica de la vida social. Porque toda sociedad es dinámica. Viene del pasado, es tradición ; pero tiende hacia el futuro, es evolución...

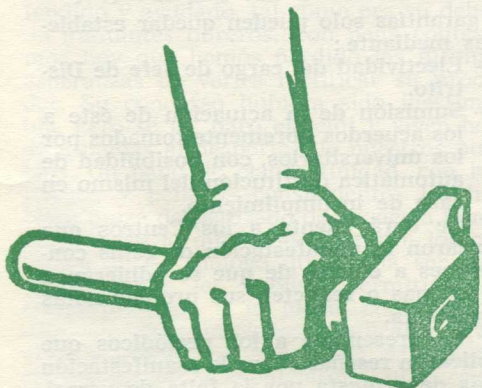
Ninguna crisis irrumpe violentamente en la sociedad, todas son el resultado de situaciones y tensiones anteriores permanentes.

En cuanto a los hechos que se imputan a mi patrocinado — vemos que nuestros defendidos son un conjunto de trabajadores, con problemas vitales, que afectan a su subsistencia y a la de sus familiares. *Pero además son hombres con dimensiones morales realmente esperanzadoras.* Solicitan mejores salarios, mejores condiciones de trabajo, y sin embargo, desde el principio se sacrifican económicamente, entregan dinero para ayudar a sus compañeros de trabajo desterrados. Mi patrocinado declara : « Que F.M.S. le habló de la conveniencia de dar dinero mensualmente para ayudar a los desterrados, presos y las familias, y ante esta sugerencia le hizo entrega de 75 pesetas ». De estos hechos no puede deducirse, como pretende el Ministerio público, la pertenencia a una organización clandestina.

En cuanto a la segunda acusación, propaganda ilegal, se basa en el art 251, nº 1 que califica como propaganda ilegal todo aquello que « tienda a subvertir violentamente y destruir la organización política social, economica del Estado ». *El fiscal, en su escrito de conclusiones destaca como caracterización de ilegalidad la petición del Derecho de Huelga y de Sindicatos independientes del Estado. No nos habla que en los escritos hallados se exponga la necesidad de la violencia para alcanzar estos objetivos.*

Pedir el Derecho de Huelga y Sindicatos independientes del Estado, sin aludir a la violencia, no es un delito, es ejercitar un derecho cívico un derecho ciudadano, el derecho de participar en la vida de la comunidad social, es ejercitar el derecho de expresión - reconocido además en las leyes vigentes. Para estos hombres es un derecho inalienable, es la mejor garantía para defender sus intereses y los de sus familiares.

Este criterio nuestro viene avalado por muchas manifestaciones públicas de medios competentes. Pero además estos derechos son reconocidos y respetados en todos lo países du cuya amistad se precia España : Inglaterra, Estados Unidos, Alemania, Francia...



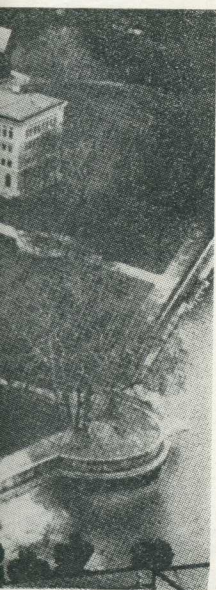
DERECHO DE HUELGA

ACEPTA LAS EXPLICACIONES DEL GOBIERNO

de 1964, los querellantes se habían dictado sendas tres personas imputadas una violación de los derechos humanos y sindicales.

La comunicación de 14 de agosto, manifiesta que las personas habían sido detenidas, no por actividades sindicales sino por actividades subversivas y de asonadas, a la alteración del orden existente en el país. El proceso se desnaturalizó al ser compuesto por personas pertenecientes a la clase obrera, con intervención fiscal, estando debidamente representado por el procurador de los triunfos y por tres letrados que forman parte del tribunal, haciendo valer las disposiciones de la Ley de Procedimiento Criminal de 1964, el 6 de agosto de 1964, los procesados por el tribunal de la comisión del delito de asociación ilícita definido en el artículo 3 de los artículos 172 y 173 del artículo 4 del artículo 173 de la Ley de Propaganda Subversiva, sancionada en el inciso 4 de los artículos 172 y 173 del artículo 4 del artículo 173 de la Ley de Propaganda Subversiva.

Conforme lo indican las personas en cuestión, en virtud de los artículos del Código Penal, el artículo 172 establece la pena de prisión para las asociaciones ilícitas de la autoridad competente en el inciso 4 del artículo 173 de la Ley de Propaganda Subversiva.



el artículo anterior las asociaciones, organizaciones, partidos políticos y demás entidades declaradas fuera de la ley y cualesquiera otras de tendencias análogas, aun cuando su reconstitución tuviere lugar bajo forma y nombre diversos. El inciso 4 del artículo 175 establece que incurrirán en pena de arresto mayor los individuos que pertenezcan a las asocia-

ciones mencionadas más arriba. En lo que se refiere a la propaganda ilegal, el inciso 1 del artículo 251 estipula que se considera como tal la que tiene por fin subvertir violentamente o destruir la organización política, social, económica o jurídica del Estado.

En repetidas ocasiones, cuando los gobiernos habían respondido a los alegatos

según los cuales dirigentes de trabajadores habían sido declarados actividades sindicales declaradas personas en cuestión habían sido detenidas por actividades subversivas, por razones de seguridad por crímenes de derecho común, el comité ha seguido siempre insistiendo en rogar a los gobiernos que faciliten información complementaria lo más precisa posible respecto a las detenciones en cuestión a sus motivos exactos, que si en ciertos casos el Comité ha dado que los alegatos relativos a la detención de militantes no exigen un examen más detenido porque había recibido de ciertas informaciones probables, que estos arrestos o detenciones eran nada que ver con las actividades sindicales, sino que eran el resultado de actividades independientes del orden político.

La comunicación del Gobierno tiene ninguna información que han sido los actos específicos constituido la base de las condenas a las tres personas en cuestión que estarían encuadradas en los artículos del Código Penal, por su parte, los querellantes a acusación de asociación ilícita a la constitución de la Alianza Obrera que lo que el Gobierno paganda ilegal en realidad el ejercicio de actividades sindicales personas.

En todos los casos en que había sido sometido a un juicio de justicia nacional, el Comité

Editorial LA LUCHA POR LOS DERECHOS OBREROS

La lucha por reivindicar los derechos obreros, la dignidad y el bienestar del hombre que trabaja, es una lucha difícil. La lleva a cabo, esencialmente, la clase obrera: los trabajadores son la gran palanca que levantará el país. Pero la clase obrera no está sola en la lucha. A su lado, centenares y miles de universitarios, procedentes muchas veces de otras clases sociales, afirman también los derechos de los trabajadores. Y como magnífico ejemplo, publicamos el Informe que nos envía la Cámara de Filosofía de la Facultad de Valencia. Vemos en él como la lucha de estos jóvenes para ser hombres, para afirmar sus derechos y sus deberes frente a cualquier acto arbitrario, quiere ser desnaturalizada por los representantes de las autoridades. Uno les llama «camorristas». Otro habla de «alborotadores». Pero estos estudiantes no fueron ni una cosa ni otra. Fueron, en Valencia, portavoces de los derechos del ciudadano «cualquiera que sea su clase social». Y para reivindicar estos derechos reiteran el camino, el único camino: establecimiento de las libertades democráticas. En todas las instituciones del país: en su propio sindicato para empezar!

Los trabajadores detenidos actualmente por defender los derechos sindicales son la viva manifestación de esta injusticia que es también un desorden. Las autoridades españolas no se atreven a decir la verdad, y dicen que están detenidos por «actividades subversivas». Publicamos pues el documento de la Oficina Internacional del Trabajo, protestando contra la sentencia recaída contra nuestros compañeros de la Alianza Sindical Obrera. La O.I.T. exige una copia de la sentencia y de los considerandos - que les condenaba a varios años de cárcel. Frente a esta protesta el silencio del gobierno es una confesión de culpa. Pero ASO romperá el silencio. Con la ayuda de la FIOM, de la CIOSL, de la CISC, de los trabajadores del mundo entero conseguirá la libertad de nuestros compañeros.

Otro aspecto de esta lucha por la verdad — aspecto que es quizá el más difícil — es el esfuerzo que ASO ha emprendido para afirmar los derechos de los trabajadores no únicamente frente a las autori-

dades gubernamentales, sino también frente a los que «se pretenden exclusivos y eternos» mentores de nuestra clase obrera». Todo el mundo sabe que ASO nació al margen de los dirigentes de la emigración política, pero también con la firme voluntad de evitar polémicas inútiles con ellos.

Sin embargo, ASO debe fijar firmemente sus posiciones y situar las responsabilidades. Los trabajadores españoles deben saber la verdad y es por ello que ASO publica el documento de respuesta a nuevos ataques de algún «dirigente» emigrado. Son acusaciones de querer trabajar «dentro» del régimen actual, y a nuestra voluntad unitaria, sea cual fuere la ideología política o religiosa de los trabajadores, voluntad que una vez más (y hoy más que nunca, cuando ya surgen otros «pluralistas sindicales») reafirmamos con claridad.

ASO cree que las organizaciones emigradas no tienen razón de ser en el plano sindical, sobre todo cuando intentan arrogarse la representación del Interior, de un Interior que desconocen y que les desconoce. Sobre todo, considera perjudicial su existencia cuando reiteran afirmaciones «pluralistas» que hoy solo pueden perjudicar a la clase obrera. La lucha por la unidad sindical cuando tantas fuerzas burguesas la amenazan es y será una exigencia primerísima de nuestra acción. Nosotros luchamos «dentro», en efecto, porque no hay otro terreno de lucha. Y estamos seguros que el esquema justo es: la lucha social, por las libertades obreras, por los sindicatos obreros, victoriosa, acarreará la desaparición política del régimen de opresión - (y otras consecuencias importantes en el combate permanente contra el capitalismo). Lo contrario, es decir creer que lo fundamental es la llamada «lucha política» (concretamente: llamar a las puertas de las cancellerías recordándoles que tenemos razón), no sirve para nada; no sirve ni tan sólo para que les dejen un día organizar sindicatos politizados y «pluralistas». Es éste un error que ha durado 25 años. Es hora ya de acabar con él. A.S.O. una vez más fija el camino: en el Interior debe estar la autoridad porque allí está la eficacia de la lucha obrera.



La sala del Consejo

LIBERTAD SINDICAL